

ORD. N° 1168

MAT.: Solicita información de producción de Centros de Engorda de Salmones, que indica.

SANTIAGO, 10 de mayo de 2024

DE : **CLAUDIA PASTORE HERRERA**
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : **MONICA ROJAS NOACK**
SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Junto con saludar, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64° de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que establece, entre otras materias, el deber de la SMA de fiscalizar el permanente cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones de Calificación Ambiental de los Centros de Engorda de Salmones (CES), de acuerdo a las denuncias recibidas por esta Superintendencia, asociadas a la sobreproducción de 96 ciclos productivos pertenecientes a 64 CES de las regiones de Aysén y Magallanes (Link a listado de CES: [Tabla consulta producción.xlsx](#)), se solicita a Ud. remitir la siguiente información:

- Fecha inicio ciclo (dd-mm-aaaa)
- Fecha término ciclo (dd-mm-aaaa)
- Nombre y Rut de Titular en el ciclo denunciado
- Nombre y Rut del operador del CES en el ciclo denunciado
- Límite de producción autorizado para el ciclo denunciado
- Biomasa cosechada según información reportada por planta de proceso (ton), indicando fuente de información
- Mortalidad total del ciclo (ton), indicando fuente de información
- Producción total ciclo
- Exceso de la producción por sobre el límite autorizado (ton)
- Porcentaje de superación de la producción
- Fecha INFA, asociado al ciclo productivo de la consulta
- Resultado de la INFA, acompañando el Ord. respectivo.

Por otra parte, en relación a los CES DRING 1 (RNA 110637) y CES DRING 2 (RNA 110682), se solicita remitir copia del Oficio conductor que habría sido recepcionado por la SMA por el cual se denunció la sobreproducción en estos centros.

Es importante indicar, que su respuesta oportuna es de alta relevancia para el análisis que debe efectuar esta Superintendencia, y con base en ello, definir las vías de acción que correspondan en el ejercicio de sus competencias. La respuesta a la presente consulta puede ser remitida desde una casilla válida a oficinadepartes@sma.gob.cl, con copia a los correos maria.munoz@sma.gob.cl joyce.mendez@sma.gob.cl.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

VGD/GTP/VOA/MML/

Distribución:

- División de Fiscalización,
- División de Sanción y Cumplimiento
- Fiscalía
- Oficina regional Aysén SMA
- Oficina regional Magallanes SMA
- Link a listado de CES: [Tabla consulta producción.xlsx](#)

